PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO No: SA22-372

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.
DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:
contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

CONTENIDO

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ALCANCE DEL CONTRATO	1
3	JUSTIFICACION	1
4	REGIMEN LEGAL	3
5	MODALIDAD DE CONTRATACION	3
6	PARTICIPANTES	3
7	CRONOGRAMA	5
8	PROPUESTA	7
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	11
10	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	18
11	REQUISITOS HABILITANTES	20
12	CRITERIOS SELECCION	29
13	PRESUPUESTO	40
14	FORMA DE PAGO	41
15	DURACION DEL CONTRATO	41
16	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	41
17	GARANTIAS	43
18	CONTRATO	43
19	CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA	46
20	ANEXOS	46

1. OBJETO CONTRACTUAL

AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos.

3. JUSTIFICACION

La ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, centro de referencia para el Departamento Norte de Santander así como a la población del vecino país Venezuela, por su posición de zona de frontera.

Para la adecuada prestación del servicio, la ESE cuenta con una sede donde se desarrollan actividades administrativas y asistenciales, área donde alberga aproximadamente 2300 colaboradores entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. La infraestructura está construida desde aproximadamente 1985, con 37 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades.

La oficina asesora de planeación y calidad elaboró un documento denominado Reordenamiento Físico y Funcional de la infraestructura de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en donde además de organizar los servicios asistenciales, pretende agrupar un solo edificio todo el personal administrativo, el cual por falta de espacios físicos se ha tenido que desplazar a áreas asistenciales. Por lo tanto, para garantizar la circulación neta de personal asistencial se creó el proyecto de Ampliación y remodelación de la infraestructura Administrativa, con el fin de albergar alrededor de 220 puestos de trabajo en una sola área

OFICINA	NUMERO DE PERSONAS	UBICACIÓN ACTUAL
ESTADISTICA	15	CANCHA DE BASKET
INTERVENTORIA	5	RAYOS X
CUENTAS MEDICAS	16	CANCHA DE BASKET
CARTERA	14	CANCHA DE BASKET
FACTURACIÓN Y RADICACIÓN	19	CANCHA DE BASKET
FINANCIERA		1 PISO TORRE A
LIDER FINANCIERO	2	1 PISO TORRE A
SANEAMIENTO FISCAL	4	1 PISO TORRE A
PRESUPUESTO	5	1 PISO TORRE A
CONTABILIDAD Y COSTOS	6	1 PISO TORRE A
TESORERIA	9	1 PISO TORRE A
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
PRENSA	4	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
REVISORIA FISCAL	1	ALMACEN
GERENCIA	3	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
SUBGERENCIA DE SALUD	7	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	6	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
JURIDICA LABORAL	3	2 PISO TORRE A
JURIDICA ADMINISTRATIVA	5	2 PISO TORRE A
APOYO A LA ATENCION	2	2 PISO TORRE A
MERCADEO	4	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
DOCENCIA	8	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
TALENTO HUMANO		
LIDER TALENTO HUMANO	3	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN PERSONAL	2	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
APOYO JURIDICO C.I.D.	3	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
HISTORIA LABORAL	5	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	RAYOS X
SGSST	7	PISO 11
CONCILIACIONES	2	AUDITORIO
NOMINA	7	PISO 4
PLANEACIÓN Y CALIDAD		
ASESORA DE PLANEACIÓN	2	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
SEGURIDAD DEL PACIENTE	3	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA

GESTION	1	CANCHA DE BASKET
PROYECTOS	3	CANCHA DE BASKET
HABILITACION	1	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
SIG	3	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
ACREDITACION	4	SALON VIP
PROMOCION Y PREVENCION	2	CANCHA DE BASKET
AUDITORIA MEDICA	2	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
HUMANIZACIÓN	3	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
JURIDICA	1	1 PISO AREA ADMINISTRATIVA
EPIDEMIOLOGIA		
EPIDEMIOLOGO	10	PISO 12
INFECCIONES	5	PISO 12
ASOCIACIÓN DE USUARIOS	1	SIN OFICINA
TOTAL	223	

Estos puestos se organizaron en la torre H, en donde actualmente funciona el área administrativa y el auditorio Roberto Claro, se realizó previamente un estudio de patología estructural para definir el estado de la estructura y si es viable reforzar para construir 3 pisos adicionales o demoler y realizar una estructura nueva, dando como resultado la demolición del edificio actual.

Por lo que se presentó proyecto ante el Instituto Departamental de Salud obteniendo viabilidad técnica el 09 de septiembre de 2022 y enviado al Ministerio de Salud y protección Social cuya viabilidad técnica fue emitida el 11 de octubre de 2022. El 21 de octubre de 2022 se radicó el trámite de licencia de construcción en modalidad demolición parcial, modificación y ampliación.

4. REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya el estatuto y manual de la E.S.E HUEM que se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad al estatuto de contratación del HUEM, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la cuantía del servicio a contratar es superior a 1500 S.M.L.M.V la modalidad de selección del contratista corresponde a convocatoria pública de mayor cuantía, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 5, título ii, ibídem.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. "REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su

representación quienes les administren sus negocios en el país ".

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostilla, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM. Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

7. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA	8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co , secop ii
2	PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	15 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co secop
3	VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	21 DE NOVIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 7:00 A 8:00 AM	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Planeación, Cúcuta.
4	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE NOVIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 5:00PM	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO. Contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co contratación.gabys@gmail.com
5	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	22 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co-SECOP II
6	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	22 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co-SECOP II

7	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	24 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co – SECOP II
8	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	25 DE NOVIEMBRE 2022 HORA 11:00 AM	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
9	INFORME DE EVALUACIÓN (técnico y habilitantes)	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co SECOP
10	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	1 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA: 04: 00 PM	www.herasmomeoz.gov.co – SECOP II
11	INFORME REVISIÓN SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	2 DE DICIEMBRE DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co – SECOP II
12	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HABILES SGTES AL INFORME DE EVALUACIÓN O INFORME DE SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERA LUGAR	www.herasmomeoz.gov.co – SECOP II
13	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILES SGTES	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
14	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

Correos Electrónicos: contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co; contratacion.gabys@gmail.com

7.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

7.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones al Pliego de Condiciones, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

7.1.3 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo fijado para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

7.1.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada,

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

7.1.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho período o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación

8 PROPUESTA

8.1 TIPOS DE OFERTA.

En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. El oferente presentará ofertas por la TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS.

8.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales. En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

8.3 DIRECCION ELECTRONICA.

Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

8.4 IDIOMA.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

8.5 MONEDA NACIONAL.

Los valores deben expresarse en pesos colombianos.

8.6 **COSTOS E IMPUESTOS.**

El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA, en caso de estar gravado con dicho impuesto

8.7 **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA.**

La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.

8.8 Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

8.9 **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO.**

El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

8.10 **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

8.10.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

8.10.2 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO y magnetico (usb o cd agrupándolas en un solo archivo, formato pdf y/o excel) mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.

8.10.3 PROPUESTA ECONOMICA Y ANEXOS
8.10.4 EXPERIENCIA
8.10.5 CAPACIDAD JURÍDICA.
8.10.6 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

8.10.7 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

8.10.8 Los cuadernillos **se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito**.

8.10.9 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL,** debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado (mediante poder debidamene suscrito por las partes), según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre

debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: _____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón social:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

8.10.10 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y magnético (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf y/o excel), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.

8.10.11 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

8.10.12 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.

8.10.13 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.

8.10.14 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

8.10.15 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

8.10.16 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.

8.10.17 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: " Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento." ; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

8.11 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

8.12 ALCANCE DE LA PROPUESTA.

Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.

8.13 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA.

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.

8.14 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Si el proponente seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.

8.15 VERIFICACION DE LA INFORMACION.

El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

8.16 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.

8.17 Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

8.18 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

8.19 TERMINACION DEL CONTRATO.

El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el

artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.

8.20 Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

8.21 **EMPATE.**

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

- El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

8.22 **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en

relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

- OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
- Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.
- Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- **Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.**
- **Cuando no se hayan ofrecido todos los ítems**
- **Cuando se omitan precios unitarios, o el valor de los mismos sea cero (0) o superen el presupuesto oficial.**
- Cuando se modifiquen especificaciones técnicas exigidas.
- Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico
- **La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.**

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DE OBRA	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	15 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DE 1 CONTRATO COMO DIRECTOR	• TARJETA PROFESIONAL • ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA • CERTIFICADO Y VIGENCIA DE ANTECEDENTES

		DE OBRA QUE SUMEN EL 75% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA)
RESIDENTE DE OBRA	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	7 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON MAXIMO 3 CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA, EN EL SECTOR SALUD.	• TARJETA PROFESIONAL • CERTIFICADO Y VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA) • ESPECIALISTA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS
INGENIERO RESIDENTE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO INGENIERO ESTRUCTURAL Y 1 CONTRATO COMO DISEÑADOR ESTRUCTURAL QUE SUMEN EL 75% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	• TARJETA PROFESIONAL • CERTIFICADO Y VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA) • TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
PROFESIONAL Y ESPECIALISTA SISOMA	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12 AÑOS COMO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. 6 AÑOS COMO ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA. 6 AÑOS COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2 CERTIFICACIONES COMO COORDINADOR SISOMA 2 CERTIFICACIONES COMO ING. RESIDENTE AMBIENTAL Y CUYO OBJETO SEA CONTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	• TARJETA PROFESIONAL ESPECIALISTA AMBIENTAL Y ESPECIALISTA GESTION INTEGRADA QHSE Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MAESTRO DE OBRA	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	15 AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA COMO MAESTRO DE OBRA EN MAXIMO 4 CONTRATOS DE OBRAS CIVILES	• TARJETA PROFESIONAL • TITULO TECNOLOGO EN OBRAS • CERTIFICADO Y VIGENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR EL CONSEJO PROFESIONAL

			NACIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA)

NOTA: El proponente deberá allegar en su propuesta la relación del personal operativo encargado de la ejecución del contrato con la hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, incluyendo antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas.

Actividades a desarrollar:

1.1	Campamento de Obra	M2	60
1.2	Localización y Replanteo con equipo Topografía	M2	1.780
1.3	Cerramiento en lamina de zinc	ML	218
1.4	Muro Dry wall 1cara, 1/2"	M2	35
1.5	Excavación Mecánica material común	M3	228
1.6	Excavación Manual Material Común	M3	189
1.7	Excavación en Roca	M3	15
1.8	Demolición Cimientos Concreto	M3	37
1.9	Demolición Concreto Estructural Viga Aérea	M3	10
1.10	Demolición concreto estructural columnas	M3	20
1.11	Demolición de Muros	M2	1.181
1.12	Demolición de Muro Lineal	ML	183
1.13	Demolición Guarda escoba Media caña	ML	682
1.14	Demolición Cielo Raso Dry wall	M2	873
1.15	Inmunización zonas casetón Placa Proyecc Horizontal	M2	230
1.16	Demolición Pisos	M2	223
1.17	Demolición Pisos en Concreto y baldosa	M2	1.489
1.18	Demolición Placa	M2	732
1.19	Demolición Retiro punto Hidráulico	UND	35
1.20	Demolición Retiro punto Eléctrico	UND	186
1.21	Demolición Retiro punto Sanitario	UND	42
1.22	Demolición Retiro Puerta	UND	44
1.23	Demolición Ventana	UND	20
1.24	Demolición Retiro Puerta Ventana	UND	89
1.25	Demolición Retiro Aparato Sanitario	UND	35
1.26	Demolición Retiro Lámpara	UND	195
1.27	Reubicación de equipo de aire del servicio de central de mezclas	UND	1
1.28	Retiro de equipo de manejadora central de aire	UND	2
1.29	Retiro de división en aluminio y vidrio	M2	120
1.30	Poda de arboles	UND	35
1.31	Transporte y disposición escombros	M3	1.190
2.1	Solado en Concreto Pobre E:0,05	M2	166,57
2.2	Relleno Recebo	M3	244,00
2.3	Concreto Ciclópeo 60%	M3	36,74
2.4	Concreto Zapatas 21 Mp,3000 PSI	M3	93,80
2.5	Concreto Pedestal 21Mp, 3000 PSI	M3	39,00
2.6	Concreto Vigas Cimentación 21 Mp, 3000 PSI	M3	69,80
3.1	Columnas y pantallas Concreto 35Mp 4000 PSI	M3	322,30
3.2	Viga Aérea Concreto 21 Mp 3000 psi	M3	380,00
3.3	Columneta o viga confinamiento 15x15 (no incluye hierro)	ML	291,00
3.4	Dintel 15x15 4#3 puertas y ventanas	ML	235,74
3.5	Vigueta Aérea Concreto 12X50 280 Mp 4000 psi	M3	166,63

3.6	Placa aligerada con casetón colaborante y concreto 28Mp	M2	2.838,40
3.7	Placa de contra piso	M2	954,60
3.8	Hierro de Refuerzo (Acero)	KG	192.828,00
3.9	Malla Electrosoldada 15x15 6,5mm Q6	M2	3.793,00
4.1	Impermeabilización Manto Asfaltico 3 mm	M2	881,70
4.2	Pintura Alumol Reflectiva	M2	881,70
4.3	Media Caña Cubierta	ML	208,00
4.4	Impermeabilización de Media Caña Cubierta	ML	208,00
4.5	Estructura para cubierta en madera	M2	49,60
4.6	Cubierta en madera	M2	49,60
5.1	Excavación Manual para Redes	M3	15,00
5.2	Rellenos 50% Grava para Redes	M3	24,00
5.3	Caja Inspección 60x60	UND	5,00
5.4	Caja Inspección 70x70	UND	4,00
5.5	Tuberia Ventilación 3" PVC	ML	202,80
5.6	Salida Desagüe equipo AA	UND	95,00
5.7	Tuberia 2" PVC Sanitaria	ML	224,90
5.8	Tuberia 3" PVC Sanitaria	ML	192,60
5.9	Tuberia 4" PVC Sanitaria	ML	370,50
5.10	Tuberia 6" PVC Sanitaria	ML	107,40
5.11	Salida Sanitaria 2-4	UND	259,00
5.12	Punto Desagüe A.LL. 4"	UND	5,00
5.13	Rejilla 3"x2" con sosco	UND	14,00
5.14	Tragante 4"x2" Cúpula	UND	14,00
5.15	Abrazaderas y soporte tipo platina Aluminio 4/3/2"	UND	438,00
6.1	Puntos Hidráulicos 1/2-3/4"	UND	96,00
6.2	Puntos Hidráulicos 1 a -1 1/2"	UND	98,00
6.3	Puntos Hidráulicos 2 a -2 1/2"	UND	18,00
6.4	Tuberia 1/2" PVC PRES.	ML	189,80
6.5	Tuberia 3/4" PVC PRES.	ML	27,00
6.6	Tuberia 1" PVC PRES.	ML	213,70
6.7	Tuberia 1 1/2" PVC PRES RDE21	ML	142,90
6.8	Tuberia 2 1/2" PVC PRES.	ML	46,34
6.9	Tuberia 2" PVC PRES.	ML	117,32
6.10	Válvula de paso de 3/4"	UND	12,00
6.11	Válvula de paso de 1"	UND	8,00
6.12	Válvula de paso de 2"	UND	12,00
6.13	Válvula de paso de 2 1/2"	UND	1,00
6.14	Llave de Chorro 1/2"	UND	28,00
6.15	Abrazaderas para soportes 4/3/2"	UND	485,00
7.1	Mesón en Concreto y Granito pulido	ML	15,00
7.2	Muro en bloque #5	M2	2.490,00
7.3	Muro en ladrillo a la vista 1 cara E=0,12m vitrificado	M2	1.268,00
7.4	Muro Standard 1/2 superboard doble cara	M2	120,00
7.5	Anclaje 3/8" Para muro	UND	1.810,00
8.1	Pañete Mortero 1:4 muros inc. filos/goteros/dilataciones	M2	3.500,00
8.2	Pañete Fachada 1:3 impermeab. inc. filos/dilatac/goteros	ML	2.576,22
8.3	Desnivel de cubierta	M2	917,00
8.4	Enchape 30X30 muros	M2	114,02
8.5	Enchape cerámica 45x45 beige	M2	330,00

8.6	Esquinero Muro	ML	368,00
9.1	Alistado piso e=0,4 mortero 1:3	M2	4.453,00
9.2	Piso Tableta de gres 33x33	M2	247,96
9.3	Piso Baldosa de Granito blanco alpha	M2	4.100,00
9.4	Piso cenefa Baldosa Granito Perlato	ML	407,17
9.5	Paso Escalera en Granito Pulido	ML	120,00
9.6	Piso Granito Pulido	M2	13,00
9.7	Piso tablón prefabricado	M2	118,00
9.8	Pulida y Brillada Piso	M2	4.100,00
9.9	Pulida y Brillada Guardaescoba Granito	ML	1.200,00
9.10	Guarda escoba Granito media Caña	ML	1.200,00
10.1	Fachada en parales perforado-corta sol y vidrio templado	M2	100,00
11.1	Estructura Metálica Soporte Fachada	KG	70,00
11.2	Pasamanos Escalera Acero Inox	ML	27,00
11.3	Rodamanos en Acero Inox	ML	45,00
11.4	Puerta Aluminio en celosía	M2	8,00
11.5	Puerta Doble Aluminio y Vidrio	UND	4,00
11.6	Puerta de seguridad caso incendio	M2	20,00
11.7	Ventana Proyectante de Aluminio y vidrio lamin 5mm	M2	150,00
11.8	Ventana de Aluminio, vidrio 5mm y rejilla de aluminio	M2	42,00
11.9	División en vidrio y aluminio de oficinas	M2	520,00
12.1	Cerradura Cilíndrica	UND	130,00
12.2	Cerradura Puerta Acceso Principal	UND	10,00
12.3	Cerradura puerta de aluminio y vidrio	UND	8,00
12.4	Cerradura tipo Baño	UND	12,00
12.5	Puerta Madera- Formica inc.marco	M2	50,00
13.1	Cielo Raso en Dry Wall inc. placa 1/2	M2	3.900,00
13.2	CR Dry wall Bordes lineales 15 a 20cm	ML	539,00
13.3	Cielo Raso en superboard 10mm	M2	117,00
14.1	Tuberia 1" Acero Carbón Sc10	ML	145,80
14.2	Tuberia 2 1/2" Acero Carbón Sc10	ML	19,80
14.3	Tuberia 2" Acero Carbón Sc10	ML	30,88
14.4	Tuberia 3" Acero Carbón Sc10	ML	862,90
14.5	Tuberia 4" Acero Carbón Sc10	ML	417,90
14.6	Siamesa sist. Contraincendios	UND	1,00
14.7	Sensor de Humo	UND	9,00
14.8	Rociadores Splinker (incendio)	UND	435,00
14.9	Salida Rociador Incendio	UND	435,00
14.10	Estación de Control Prueba y Drenaje 4"	UND	1,00
14.11	Gabinete de Incendio	UND	8,00
14.12	Abrazaderas y soporte tipo Pera (tub.metal) 6/4/3/2"	UND	672,00
14.13	Soporte Antisísmico (vert/hor) tuberias	UND	243,00
14.14	Tuberia cpvc 4" incluye accesorio	ML	46,00
14.15	Tuberia cpvc 6" incluye accesorio	ML	127,00
15.1	ESTRUCTURA DERIVACION CORTOCIRCUITO EN MEDIA TENSION	UND	1
15.2	POSTE DE CONCRETO 12 M X 1050 KGS	UND	1
15.3	SERVICIO LINEA VIVA DE CENS	UND	6

15.4	ESTRUCTURA E550 CON INTERRUPTOR	UND	1
15.5	RED DE MEDIA TENSION AEREA EN 3 # 1/0	ML	66
15.6	BAJANTE METALICO GALVANIZADO IMC DE 4"CON CAPCETE Y ELEMENTOS DE EJECUCCION CON CURVAS GALVANIZADAS	UND	1
15.7	CRUCETA PORTAMUFAS	UND	1
15.8	CABLE MONOPOLAR PARA MEDIA TENSION DE 15 KV DE COBRE 3 #2/0	ML	72
15.9	CAJA DE INSPECCION 120X90X100 CM	UND	1
15.10	TUBO PVC EN 2O4" TIPO PESADO	ML	14
15.11	CELDA MEDIDA MEDIA TENSION	UND	1
15.12	CELDA DE ENTRADA DE AISLAMIENTO EN SF6 15KV DOTADA DE INTERRUPTOR SECCIONADOR DE TRES POSICIONES	UND	1
15.13	CELDA DE PROTECCION CON AISLAMIENTO EN SF6 15KV DOTADA DE INTERRUPTOR SECCIONADOR DE TRES POSICIONES	UND	1
15.14	TERMINAL PREMOLDADO PARA MEDIA TENSION DE 15KV TIPO EXTERIOR	UND	18
15.15	MONTAJE Y ARMADO DE CELDA PARA TRANFORMADOR 500 KVA	UND	1
15.16	INSTALACIÓN TRANSFORMADOR SECO CLASE H 500KVA 13200V 220/127V	UND	1
15.17	DESCARGADOR DE SOBRETENSION 13,2 KV DE OXIDO METALICO DE 12 KV 10KA INCLUYENDO ELEMENTOS DE SOPORTE E INTERCONEXION	UND	3
15.18	TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS SEGÚN DIAGRAMA UNIFILIAR.	UND	1
15.19	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KVA CON INTERRUPTOR MOTORIZADO	UND	1
15.20	TABLERO BYPASS PARA UPS	UND	1
15.21	TABLERO HVAC PARA AA	UND	1
15.22	CABLEADO DE ALIMENTADOR PRINCIPAL DESDE BORNES DE BAJA TENSION TRANSFORMADOR HASTA TGA EN 5(3 No. 500 MCM+1no. 500 MCM) +4/0t	ML	68
15.23	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KVA HASTA T-TRANSF EN 3(3NO. 4/0F AWG+1N0. 4/0N AWG)+2T	ML	64
15.24	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE TGA HASTA TRANSFER EN 3(3X4/0 + 1X4/0+1X2 AWG/THHN/Cu	ML	8
15.25	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE TGA HASTA T-HVAC EN 4(4x4/0 + 1x4/0 + 1x2) AWG/THHN/Cu	ML	32
15.26	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE TGA HASTA T-COCINA EN 3+8TAWG/THHN/CU	ML	24
15.27	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE TGA HASTA T-BOMBAS EN 3+8TAWG/THHN/CU	ML	62
15.28	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TNP1 EN 4x2+ 1x8T AWG/THHN/CU	ML	12
15.29	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TNP2 EN 3x4 + 8TAWG/THHN/CU	ML	16
15.30	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TNP3 EN 3x4T+ 8 AWG/THHN/CU	ML	20
15.31	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TNP4 EN 3x4 + 8T AWG/THHN/CU	ML	24
15.32	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TILP1 EN 5x8T AWG/THHN/CU	ML	13
15.33	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TILP2 EN 5x8T AWG/THHN/CU	ML	17
15.34	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TILP3 EN 5x8T AWG/THHN/CU	ML	21
15.35	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TILP4 EN 5x8T AWG/THHN/CU	ML	25
15.36	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-ASCENSOR 1 EN 4x6 + 8TAWG/THHN/CU	ML	87
15.37	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-BYPASS 2 EN CANALIZACIONES EN 4X1/0 + 2T AWG/THHN/CU	ML	16
15.38	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA UPS 80KVA EN DOBLE CANALIZACION 4X1/0 + 2T AWG/THHN/CU	ML	6
15.39	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA T-TPR1 EN 4X4 + 8TAWG/THHN/CU	ML	9
15.40	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA T-TPR2 EN 4X6 +8T AWG/THHN/CU	ML	14
15.41	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA T-TPR3EN 5X8TAWG/THHN/CU	ML	18
15.42	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA T-TPR4 EN 4x6+8TAWG/THHN/CU	ML	22
15.43	CAJA DE INSPECCION PARA ALIMENTADOR PPAL 120X60 CM	UND	3
15.44	CAJA DE INSPECCION PARA ALIMENTADOR DESDE PLANTA A T-TRANSFER PPAL 60X60 CM	UND	3
15.45	TUBO PVC DE 6O4" TIPO PESADO	ML	62
15.46	TUBO PVC DE 4O3" TIPO PESADO	ML	62

15.47	BANDEJA PORTACABLES TIPO DUCTO 40*10 CMS	ML	25
15.48	TUBERIA EMT 1"	ML	12
15.49	TUBERIA EMT 1 1/4"	ML	10
15.50	TUBERIA EMT 1 1/2"	ML	8
15.51	TUBERIA EMT 3"	ML	9
15.52	TUBERIA IMC 3"	ML	18
15.53	TUBERIA IMC 1 1/2"	ML	6
15.54	TUBERIA IMC 2"	ML	38
15.55	CORAZA METALICA DE 3"	ML	6
15.56	BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO 30X10CMS	ML	418
15.57	BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO 20X10CMS	ML	136
15.58	SALIDA PARA LUMINARIA DE 120V, TUBERIA SCH40 DE 1/2 Y O 3/4	UND	802
15.59	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO DE 120V, TUBERIA SCH40 DE 1/2 Y O 3/4	UND	114
15.60	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE DE 120V, TUBERIA SCH40 DE 1/2 Y O 3/4	UND	88
15.61	SALIDA PARA SENSOR DE OCUPACION DE TECNOLOGIA INFRAROJA PARA 120 V,60 HZ	UND	41
15.62	SALIDA PARA POWER PACK DE 120/277 VAC A 24 VDC	UND	41
15.63	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE COLOR BLANCO MONOFASICO DE MURO A POLO TIERRA	UND	171
15.64	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE COLOR NARANJA MONOFASICO DE MURO A POLO TIERRA	UND	108
15.65	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN CANALETA COLOR BLANCO MONOFASICO DE MURO A POLO TIERRA	UND	230
15.66	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN CANALETA COLOR NARANJA MONOFASICO DE MURO A POLO TIERRA	UND	198
15.67	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE COLOR NARANJA MONOFASICO DE TECHO	UND	10
15.68	SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFASICA GFCI DE MURO 15 AMP	UND	11
15.69	SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFASICA DE MURO 15 AMP	UND	14
15.70	TABLERO TRIFASICO DE 30 CTOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	2
15.71	TABLERO TRIFASICO DE 24 CTOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	6
15.72	TABLERO TRIFASICO DE 12 CTOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	6
15.73	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 1X20 A 240V 10KA ENCHUFABLE	UND	164
15.74	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 3X50 A 25 KVA 240V ENCHUFABLE	UND	9
15.75	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 3X30 A 25 KVA 240V ENCHUFABLE	UND	7
15.76	PANEL LED DE 60X60 MARCO BLANCO	UND	293
15.77	LAMPARA DE EMERGENCIA 2X16	UND	38
15.78	LAMPARA HERMETICA LED 40 W 6500	UND	30
15.79	LUMINARIA BALA REDONDA LED 18W DE INSCRUSTAR	UND	326
15.80	CABLE 3#12	ML	12475
15.81	TUBERIA SCH40 3/4	ML	2225
15.82	TUBERIA SCH40 1	ML	1299
15.83	TUBERIA PVC 3/4 ELECTRICA	ML	1840
15.84	LUMINARIA BALA REDONDA DECORATIVA 9W	UND	18
15.85	CABLE DE COBRE 2/0 AWG DESNUDO	ML	68
15.86	CAJA DE INSPECCION PUESTA A TIERRA PPAL 30X30 CM	UND	2
15.87	VARILLA PUESTA A TIERRA	UND	12
15.88	SOLDADURA EXOTERMICA	UND	16
15.89	BARRAJE PARA EQUIPOTENCIALIZAR EQUIPOS Y PARTES METALICAS DE SUB ESTACION TMGB Y ACCESORIOS	UND	1
15.90	INSTALACIÓN DE UPS NETION 80KVA TRIFASICO 220/207/120 VAC ONLINE	UND	1
16.1	Mantenimiento Pañete Estuco y pintura muros existentes	M2	398,30
16.2	Pintura Coraza y Pasta Muros	M2	2.500,00
16.3	Espejo 5 MM Bicelado Accesorios Acero Inox	M2	30,00
16.4	Estuco Acrílico sobre pañete	M2	2.500,00
17.1	Lamina pir-alu	M2	760,00
17.2	Ducteria en Lamina Galvaniz cal22 aislada 1.5", amarres, deflectores etc	M2	62,00
17.3	Ducteria en Lamina Galvaniz cal24, aislada 1.5", amarres, deflectores etc	M2	21,00
17.4	Tuberia 3/8 en cobre, incluye aislamiento	ML	112,00
17.5	Tuberia 1/2" en cobre, incluye aislamiento	ML	66,00
17.6	Tuberia 5/8" en cobre, incluye aislamiento	ML	329,00
17.7	Tuberia 1 5/8" en cobre, incluye aislamiento	ML	96,00
17.8	Tuberia 7/8" en cobre, incluye aislamiento	ML	32,00
17.9	Tuberia 1 1/8" en cobre, incluye aislamiento	ML	262,00
17.10	Tuberia 3/4" en cobre, incluye aislamiento	ML	198,00
17.11	Tuberia 1/4" en cobre, incluye aislamiento	ML	33,00

17.12	tuberia sch40 gris 1/2	ML	208,00
17.13	tuberia sch40 gris 1	ML	318,00
17.14	accesorio refnet kit branch tipo a	UND	35,00
17.15	accesorio refnet kit branch tipo b	UND	36,00
17.16	accesorio de tuberia-accesorio refnet kit branch tipo a	UND	3,00
17.17	accesorio de tuberia-accesorio refnet kit branch tipo b	UND	3,00
17.18	Cable de control AA 4x12	ML	228,00
17.19	Cable de control AA 2x16	ML	298,00
17.20	Difusor 4 vías con dámper para AA 8x8	UND	155,00
17.21	Rejilla Retorno AA Tipo aleta Aluminio 6x4	UND	28,00
17.22	Rejilla Retorno AA fija Aluminio 14x14	UND	24,00
17.23	Válvula de corte tipo bola 5/8	UND	26,00
17.24	Válvula de corte tipo bola 1/4	UND	10,00
17.25	Válvula de corte tipo bola 3/8	UND	21,00
17.26	Válvula de corte tipo bola 1 1/8	UND	9,00
17.27	Válvula de corte tipo bola 1/2	UND	14,00
18.1	Cable UTP CAT 6A (cableado estructurado)	ML	7.271,00
18.2	Punto salida sencilla de Voz y Datos UTP Cat 6A UTP LSZH	UND	299,00
18.3	Ducto bajante Canaleta 100x45	ML	48,00
18.4	Ducto bajante EMT 2"	ML	30,00
18.5	Ducto bajante pvc 1"	ML	57,00
18.6	Ducto pvc bajante 1 1/2"	ML	159,00
18.7	Ducto pvc bajante 3/4"	ML	192,00
18.8	Bandeja portacable 60X150	ML	22,00
18.9	Bandeja portacable 60X200	ML	67,00
18.10	Bandeja portacable 60X300	ML	331,00
18.11	Bandeja portacable 60X600	ML	24,00
18.12	Ducto EMT 2"	ML	23,00
18.13	DUCTO PVC 1"	ML	24,00
18.14	Canaleta 100x45 DEXSON	ML	145,00
18.15	DUCTO PVC 1 1/2"	ML	27,00
18.16	DUCTO PVC 3/4"	ML	176,00
18.17	DUCTO SCH40 1"	ML	39,00
18.18	DUCTO SCH40 1 1/2"	ML	121,00
18.19	DUCTO SCH40 3/4"	ML	338,00
18.20	INSTALACIÓN DE RACK CERRADO 60X80	UND	4,00
18.21	INSTALACIÓN DE RACK CERRADO DE EQUIPOS	UND	1,00
18.22	Punto de Salida de sonido	UND	8,00
18.23	Punto de Salida de HDMI	UND	12,00
18.24	Punto de Salida de WIFI	UND	2,00
18.25	ODF LADO CENTRO DE DATOS	UND	1,00
18.26	ODF LADO CENTRO DE CAMPUS	UND	4,00
18.27	FIBRA OPTICA MONOMODO 24 HILOS	ML	200,00
19.1	Lavamanos Avanti	UND	50,00
19.2	Sanitario Trevi grifería Anti vandálica 02659-000	UND	50,00
19.3	orinal institucional	UND	8,00
19.4	Accesorios Baños	UND	15,00
19.5	Mesón en GRANITO PULIDO	ML	8,20
19.6	Grifería lavamanos Monocontrol	UND	50,00
19.7	Grifería lavamanos cuello largo	UND	1,00
19.8	Dispensador de Jabón	UND	15,00
19.9	Barra de Seguridad Discapacitados 1 1/4"	UND	10,00
19.10	Cinta Escalera, reflexiva, antideslizante	ML	122,00
19.11	Poceta sobre Mesón de Acero, sin grifería	UND	1,00
19.12	Secador de Manos Eléctrico	UND	16,00
20.1	Espuma acústica tipo pirámide 30x30x5	M2	314,70
21,1	Aseo y Limpieza	M2	3.774,15

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
COSTO OBRA	

22.2	TRANSFORMADOR SECO CALASE H 13200V 220/127V	UND	1
22.3	UPS NETION 80KVA TRIFASICO 220/207/120 VAC ONLINE	UND	1
22.4	RACK 19" X 1.10 ALUM (Cableado E)	Und	5
	SUBTOTAL EQUIPOS		
	IVA		
	SUBTOTAL EQUIPOS CON IVA		
	ADMINISTRACION EQUIPOS		
	TOTAL EQUIPOS		

NOTA: Se realizará visita previa para los oferentes, la cual es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems, se encuentran en el Anexo Especificaciones Técnicas que forma parte del proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por el Hospital para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato. Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo. NOTA: El contratista debe tener en cuenta que los materiales con los cuales se ejecute la obra y los bienes a suministrar e instalar, no deben contener olores tóxicos, irritantes o molestos que alteren la salud y el bienestar tanto de los funcionarios que ocuparan el área a intervenir, como de las personas que requieran los servicios del hospital.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.

2. Entregar 5 m2 de toda la cerámica usada en la construcción.

3. El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados.

4. El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada.

5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas.

10. Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión.

11. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

12. El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

13. El contratista deberá presentar programa de ejecución de obra y mantenerlo actualizado conforme al avance de ejecución dentro del término de duración del contrato.

14. Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

15. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la interventoría.

16. El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

17. El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en en el decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015.

18. Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.

19. Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados.

20. Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.

21. Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.

22. Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.

23. Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar.

24. El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros.

25. El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

26. Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados.

27. Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización.

28. Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES SOBRANTES Y MANEJO AMBIENTAL.

29. El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa).

30. Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

31. Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM.

32. Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su

naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
6. Suministrar oportunamente los documentos debidamente firmados, requeridos por la entidad relacionados con la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área.
2. Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana

ENTREGABLES

1. El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados
2. Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipos
3. Entregar 5 m2 de cada una de las cerámicas usadas en la construcción

11. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES	
Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple
Verificación de personal	Cumple – No cumple

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Persona natural o jurídica que acredite con un máximo de tres (3) contratos y acta de recibo final o acta de liquidación donde se demuestre que el proponente ha realizado obras referentes a construcción de edificaciones y/o construcción de obras civiles en las cuales se hayan utilizado en su desarrollo concreto y acero de refuerzo, cuyo presupuesto sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Persona natural o jurídica que acredite, mediante dos (2) contratos y acta de recibo o acta de liquidación (contratos diferentes a los 3 solicitados anteriormente), experiencia en la ejecución de construccion y/o remodelación de edificaciones que sumen un valor igual o mayor al 80% del presupuesto oficial y adicional que cumpla con las siguientes condiciones:

- Concreto igual o mayor de 3000 psi >= 800 m3
- Acero de Refuerzo para estructuras >= 100.000 kg

- Piso >= 2500 m2

11.2. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITO LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 30 dias a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales *(Ley 789 de 2002, art. 50).*
7	Libreta militar o certificación provisional ***–personas naturales ley 1780 de 2016Ley 1861 de 2017***
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea **(Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)**
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. **(Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)**
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. **Representante Legal**
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - *Artículo 183),* **Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)**
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
14	**Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía**,Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica)La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) año más.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:** 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del

representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

La no presentación de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA

11.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte **MINIMO a 31 de diciembre de 2021 Y MAXIMO a 30 de Junio de 2022,** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2021**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte corte **MINIMO a 31 de diciembre de 2021 Y MAXIMO a 30 de Junio de 2022,** con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2022 ($1.000.000), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	**CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: **CT=** $\sum$ Cti **CT=** Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. **Cti=** Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Deberan presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 5.000 **≥ 6.000 SMMLV** 3.500.5 a 4.999 millones. **≥ 3.500 SMMLV** 2.500.5 a 3.500 millones. **≥ 2.500 SMMLV** 1.000.5 a 2.500 millones. **≥ 1.500 SMMLV** 500.5 a 1.000 millones **≥ 750 SMMLV** 250.5 a 500 millones **≥ 500 SMMLV** 150.5 a 250 millones **≥ 250 SMMLV** Menor de 150 millones **= OFERTA**

2	**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **LIQ =** $\sum Aci / \sum Pci$ **LIQ=** Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. **Aci=** Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. **Pci=** Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Para presentar propuestas totales, debe ser igual o mayor al **≥ 1.5**
3	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **NE=** $\sum Pti / \sum Ati$ **NE=** Nivel del Consorcio o Unión Temporal **Pti=** Pasivo total de cada uno de su integrantes **Ati=** Activo total de cada uno de su integrantes	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Para poder presentar propuestas totales, debe ser menor o igual al **≤ 65%**

4	**PATRIMONIO:** Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Deberan presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 5.000 **≥ 6.000 SMMLV** 3.500.5 a 4.999 millones. **≥ 3.500 SMMLV** 2.500.5 a 3.500 millones. **≥ 2.500 SMMLV** 1.000.5 a 2.500 millones. **≥ 1.500 SMMLV** 500.5 a 1.000 millones **≥ 750 SMMLV** 250.5 a 500 millones **≥ 500 SMMLV** 150.5 a 250 millones **≥ 250 SMMLV** Menor de 150 millones **= OFERTA**
5	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RP= (UOi/Pi)x100 RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Deberan presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 5.000 millones : **10%** 2.000.5 a 4.999 millones. **5%** 1.000.5 a 2.000 millones. **4%** 589.5 a 1.000 millones **3%** 250.5 a 589 millones

		2% Menor a 250 millones **1%**
6	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RA= (UOi/ATi)x100 RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Deberan presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 5.000 millones : **10%** 2.000.5 a 4.999 millones. **5%** 1.000.5 a 2.000 millones. **4%** 589.5 a 1.000 millones **3%** 250.5 a 589 millones **2%** Menor a 250 millones **1%**

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

12. CRITERIOS DE SELECCION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

PROPUESTA ECONOMICA	De 0 a 800 Puntos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De 0 a 195 Puntos.
CERTIFICADO DISCAPACIDAD	De 0 a 5 Puntos
TOTAL	Máximo 1000 Puntos.

A. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
Oferta Económica	800 Puntos
TOTAL	800 Puntos

Se verificarán que el Formato Oferta Económica este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que no se hayan modificado descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.
- ✓ Que el valor total corregido de la oferta economica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.
- ✓ Que todos los precios unitarios propuestos sean menores o iguales al 100% de los respectivos precios unitarios del presupuesto oficial y mayores o iguales al 90% de los mismos.
- ✓ Que el valor unitario ofertado de los items, no supere el valor unitario establecido para cada item del presupuesto oficial.
- ✓ Que la oferta economica se presente suscrita.
- ✓ Que la propuesta economica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar conbalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la correcion realizada, tanto en letras como en numeros para ser tenido encuenta el documento por el hospital.
- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

La propuesta económica será evaluada con los criterios descritos a continuación y tendrá un puntaje total

Máximo de 800 puntos sobre la calificación total de la propuesta.

La evaluación económica de las propuestas hábiles, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

a) Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de cada una de ellas.

b) Solo se aceptarán las correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas del Formulario de Presupuesto y el ajuste al peso de los valores por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.

c) En el evento que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, o esté por debajo del 97% del mismo, la propuesta será rechazada.

d) Igualmente se eliminarán las propuestas que después de hacer la Revisión Aritmética, presenten una diferencia mayor o menor al 0.5%

e) Si la propuesta presenta errores de transcripción en el contenido de los ítems, cantidades yo unidades de medida, prevalecerán las contenidas en el pliego de condiciones y sus adendas, conservando el precio unitario cotizado en la propuesta.

f) Si hay varias propuestas habilitadas, el factor económico se calculará mediante el orden resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\overline{PTO} = \left(\sum_{i=1}^{N}(Pptoi) + (N \times PptoO)\right) / (N \times 2)$$

En donde:

$\overline{PTO}$	=	Media Aritmética
Pptoi	=	Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados
PptoO	=	Presupuesto Oficial
N	=	Número de presupuestos clasificados.

g) La oferta más cercana por arriba o por debajo de la Media Aritmética establecida por la fórmula anterior, obtendrá el puntaje máximo de 800 puntos y a las demás se les asignará de acuerdo a la siguiente relación para el Factor Precio:

Segundo Más Cercano a la Media Aritmética :	780 puntos
Tercero Más Cercano a la Media Aritmética :	760 puntos
Cuarto Más Cercano a la Media Aritmética :	740 puntos
Quinto Más Cercano a la Media Aritmética :	720 puntos
Sexto Más Cercano a la Media Aritmética :	700 puntos
Séptimo Más Cercano a la Media Aritmética :	680 puntos
Octavo Más Cercano a la Media Aritmética :	660 puntos

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (195 Puntos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de 195 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	195
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	95
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

Para lo cual, se debe anexar certificación firmada por parte del representante legal del oferente

C. INCLUSIÒN DE PERSONAL EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD (05 puntos)

Con el fin de amparar la garantía prevista en el Artículo 24 de la ley 361 de 1997; Artículo 1° del Decreto 392 de 2018, y numeral 2° del Articulo 2.22.1.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para proponentes plurales, cualquiera de los integrantes puede certificar el empleado con discapacidad. Este certificado debe ser avalado por el Ministerio del Trabajo.

13. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 15.167.934.987**

LETRAS: QUNCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	**868**

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizara de la siguiente manera: Pago anticipado del 30% del valor total del contrato y el restante en actas parciales según la ejecución certificada de obra por parte de la interventoría, y en ellas debe constar que las obras correspondientes a la respectiva acta se ejecutaron dando cumplimiento al programa de ejecución de obra presentado y aprobado del contrato.

Para cada pago se efectuará la presentación de la factura electrónica expedida por el contratista. El último pago se efectuará previa presentación de acta de recibo final del objeto contratado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Para todos los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de Selección para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas.

15. DURACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será ocho (8) meses y 15 días, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, pago anticipado y presentación de certificación de personal (hojas de vida, y afiliación de parafiscales) por parte de la interventoría, así como la expedición de la licencia de construcción por parte de la autoridad competente.

16. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos y sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el HOSPITAL, no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Para la estimación de riesgos previsibles, se tuvo en cuenta el documento Conpes 3714, versión aprobada el 1 de diciembre de 2011.

A continuación se detallan las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Número de riesgos a estimar	10
Valor del Contrato	**$ 15.167.934.987**
Total estimación del riesgo	**$ 15.167.934.987**

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación	Asignación	Porcentaje
Financiero	Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Alto	Alto	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	50
						Contratante	50
Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	Alto	Alto	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratante	100
Económico	Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de insumos o equipos, Insuficiencia de proveedores	Alto	Alto	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	50
						Contratante	50
Regulatorio	Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Medio	Medio	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	50
						Contratante	50

Ambiental	Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución de la obra	Bajo	Bajo	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	100
Operacional	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato, siempre y cuando no se cumpla con las normas de ingreso de materiales exigido por el hospital.	Bajo	Medio-bajo	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	100
Operacional	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Bajo	Bajo	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	100
Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del contratista durante la ejecución del contrato , por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiente del sistema de seguridad industrial de la obra	Bajo	alto	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	100
Operacional	Riesgo derivado por un efecto desfavorable del desarrollo del esquema fijado en el programa de trabajo del contratista, o ausencia de aprobación por parte de la entidad e interventor para la ejecución de la obra : en cuanto a ajustes a la obra, compra de materiales, contratación de mano de obra	bajo	Medio-alto	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	100
Operacional	Incremento en el presupuesto, como resultado de errores constructivos	bajo	Medio	$ 1.516.793.498,7	10%	Contratista	100

17. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	SEÑALE "X"	RANGO	COBERTURA	VIGENCIA
1	SERIEDAD DE LA OFERTA		MENOR DE 1.000.000 S.M.L.M.V	10%	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

			MAYOR A 1.000.000 HASTA 5.000.000 S.M.L.M.V	2.5%	PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
			MAYOR A 5.000.000 HASTA 10.000.000 S.M.L.M.V	1%	
		[redacted]			
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		N.A	100%	
3	PAGO ANTICIPADO	[redacted]			
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		MENOR DE 1.000.000 S.M.L.M.V	20%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
			MAYOR A 1.000.000 HASTA 5.000.000 S.M.L.M.V	2.5%	
			MAYOR A 5.000.000 HASTA 10.000.000 S.M.L.M.V	1%	
		[redacted]			
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	[redacted]			POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	[redacted]			CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA
7	CALIDAD DEL SERVICIO		N.A	20%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
8	CALIDAD DE BIENES.	[redacted]			POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		HASTA 1.500 S.M.L.M.V	200 S.M.L.M.V	POR EL TERMINO DEL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
			DESDE 1.500 HASTA 2.500 S.M.L.M.V	300 S.M.L.M.V	
			DESDE 2.500 HASTA 5.000S.M.L.M.V	400 S.M.L.M.V	
			DESDE 5.000 HASTA	500 S.M.L.M.V	

			10.000 S.M.L.M.V		
		[redacted]			
10	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL		N.A		

18 CONTRATO

1. **CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:**

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.

El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:**

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista y licencia de construcción debidamente expedida por la autoridad competente.

3. **CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:**

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

INTERVENTORÍA Y/ O SUPERVISION DEL CONTRATO: El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.**PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

19. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

20. ANEXOS

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO 2: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
ANEXO 3: FORMATO INFORMACION CONSORCIO
ANEXO 4: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.
ANEXO 5:FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

Se expide en San José de Cúcuta, noviembre 15 de 2022

DORIS ANGARITA ACOSTA
ASESORA PLANEACION Y CALIDAD

Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz/Abogada GABYS
Aprobó: Jorge Dávila Luna -Coordinador GABYS

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No: DE 2022

PROCESO No: **SA22-372**
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: .....

OBJETO: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: **$.....**

Entre los suscritos: ....., quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de ..... **y posesionado mediante** ....., quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, ...,identificado con la C.C. No. ....., expedida en....., en representación legal de ..... identificada con NIT: .....quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, centro de referencia para el Departamento Norte de Santander así como a la población del vecino país Venezuela, por su posición de zona de frontera. 2) Que para la adecuada prestación del servicio, la ESE cuenta con una sede donde se desarrollan actividades administrativas y asistenciales, área donde alberga aproximadamente 1590 colaboradores entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. La infraestructura está construida desde aproximadamente 1985, con 36 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades. Adicional los cerca de 1590 colaboradores, entre funcionarios de planta, agremiados y contratistas. 3)Que La infraestructura está construida desde aproximadamente 1985, con 36 años de funcionamiento y debe continuamente someterse a procesos de mantenimiento funcional, y reorganización para adaptarse a los nuevos preceptos de la atención en salud, tales como humanización, seguridad, normatividad, preinstalación de nuevas tecnologías médicas, entre otras necesidades. 4) La oficina asesora de planeación y calidad elaboró un documento denominado Reordenamiento Físico y Funcional de la infraestructura de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en donde además de organizar los servicios asistenciales, pretende agrupar un solo edificio todo el personal administrativo, el cual por falta de espacios físicos se ha tenido que desplazar a áreas asistenciales.5) Que para garantizar la circulación neta de personal asistencial se creó el proyecto de **Ampliación y remodelación de la infraestructura Administrativa**, con el fin de albergar alrededor de 220 puestos de trabajo en una sola área. 6). Estos puestos se organizaron en la torre H, en donde actualmente funciona el área administrativa y el auditorio Roberto Claro. 7) Que se realizó previamente un estudio de patología estructural para definir el estado de la estructura y si es viable reforzar para construir 3 pisos adicionales o demoler y realizar una estructura nueva, dando como resultado la demolición del edificio actual. 8). Este proyecto cuenta con viabilidad Técnica del Instituto departamental de Salud de fecha el 09 de septiembre de 2022. 9). Que el Ministerio de Salud y Proteccion Social emitió viabilidad el 11 de octubre de 2022. 10) Que de conformidad al estatuto de contratación del HUEM, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la cuantía del

servicio a contratar es superior a 1500 S.M.L.M.V la modalidad de selección del contratista corresponde a convocatoria pública de mayor cuantía. 11) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: ..... de .....se adjudicó el contrato a .....12) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde a **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la CLAUSULA QUINTA. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*: El*** CONTRATISTA se obliga para con el **HOSPITAL** a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, de manera idónea, eficiente y oportuna, desarrollando las siguientes actividades: 1). Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido. 2). Entregar 2 m2 de toda la cerámica usada en la construcción. 3). El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados. 4). El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada. 5). Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 6). Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 7). Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 8).Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 9). El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas. 10). Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión. 11).Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 12).El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato. 13). El contratista deberá presentar programa de ejecución de obra y mantenerlo actualizado conforme al avance de ejecución dentro del término de duración del contrato. 14) Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual. **Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.** 15).Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la interventoría. 16). El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: 17).El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo 1075 18).

Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro. 19). Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados. 20). Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas. 21). Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales. 22). Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente. 23). Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar. 24). El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros. 25). El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores. 26). Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados. 27). Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización. 28). Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados. **Disposición de residuos y materiales sobrantes y manejo ambiental.** 29). El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa). 30). Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente. 31). Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM. 32).Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta. **A. <u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</u>:1)** Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2) Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio. 3) Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor/interventor y

suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. 6) Suministrar oportunamente los documentos debidamente firmados, requeridos por la entidad relacionados con la ejecución del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**: 1). El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área. 2). Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana. **ENTREGABLES: 1.** El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados **2.** Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipos. **3.** Entregar 5 m2 de cada una de las cerámicas usadas en la construcción. Adicionalmente el contratista debe contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DE OBRA	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	15 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DE 1 CONTRATO COMO DIRECTOR DE OBRA QUE SUMEN EL 75% DEL PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	• Tarjeta Profesional • Especialista en gerencia publica • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
RESIDENTE DE OBRA	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	7 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMO 3 CONTRATOS como RESIDENTE DE OBRA, EN EL SECTOR SALUD.	• Tarjeta Profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) • Especialista en evaluación y gerencia de proyectos
INGENIERO RESIDENTE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO 8 AÑOS DE INGENIERO ESTRUCTURAL Y UN 1 CONTRATO COMO DISEÑADOR ESTRUCTURAL QUE SUMEN EL 75% DEL PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	• Tarjeta profesional • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) • Título de especialista en estructuras
PROFESIONAL Y ESPECIALISTA SISOMA	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12 AÑOS COMO PROFESIONAL CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. 6 AÑOS COMO ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA. 6 AÑOS COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2 CERTIFICACIONES COMO COORDINADOR SISOMA 2 CERTIFICACIONES COMO ING. RESIDENTE AMBIENTAL Y CUYO OBJETO SEA CONTRUCCIÓN DE	• Tarjeta Profesional Especialista ambiental y Especialista gestión integrada QHSE y Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo.

		OBRAS CIVILES	
MAESTRO DE OBRA	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	15 AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR 4 CERTIFICACIONES COMO MAESTRO DE OBRA EN CONTRATOS DE OBRAS CIVILES	• Tarjeta Profesional • Título Tecnólogo en obras • Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)

CLÁUSULA TERCERA: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1) Permitir el acceso de la institución 2) Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 3) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 4) Recibir en el sitio y plazos convenidos los equipos debidamente instalados y en funcionamiento, objeto del presente contrato. 5) Certificar el cumplimiento del contrato. 6) Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 7) Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 **B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:** 1). El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área. 2). Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será ocho (8) meses y quince (15) dias, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo y presentación de certificación de personal (hojas de vida, y afiliación de parafiscales) por parte de la interventoria, así como la expedición de la licencia de construcción por parte de la autoridad competente. El plazo de vigencia contractual corresponde al término del contrato y seis meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de .....**($.....) M/CTE,** El pago se realizará de la siguiente manera: 1). El pago se realizara de la siguiente manera: Pago anticipado del 30% del valor total del contrato y el restante en actas parciales según la ejecución certificada de obra por parte de la interventoría, y en ellas debe constar que las obras correspondientes a la respectiva acta se ejecutaron dando cumplimiento al programa de ejecución de obra presentado y aprobado del contrato. 2). Para cada pago se efectuará la presentación de la factura electrónica expedida por el contratista. 3). El último pago se efectuará previa presentación de acta de recibo final del objeto contratado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. 4).Para todos los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de Selección para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. 5).Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas. La cuantía del contrato corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

BIENES:

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1.1	Campamento de Obra	M2	60	
1.2	Localización y Replanteo con equipo Topografía	M2	1.780	
1.3	Cerramiento en lamina de zinc	ML	218	
1.4	Muro Dry wall 1cara, 1/2"	M2	35	
1.5	Excavación Mecánica material común	M3	228	
1.6	Excavación Manual Material Común	M3	189	
1.7	Excavación en Roca	M3	15	
1.8	Demolición Cimientos Concreto	M3	37	
1.9	Demolición Concreto Estructural Viga Aérea	M3	10	
1.10	Demolición concreto estructural columnas	M3	20	
1.11	Demolición de Muros	M2	1.181	
1.12	Demolición de Muro Lineal	ML	183	
1.13	Demolición Guarda escoba Media caña	ML	682	
1.14	Demolición Cielo Raso Dry wall	M2	873	
1.15	Inmunización zonas casetón Placa Proyecc Horizontal	M2	230	
1.16	Demolición Pisos	M2	223	
1.17	Demolición Pisos en Concreto y baldosa	M2	1.489	
1.18	Demolición Placa	M2	732	
1.19	Demolición Retiro punto Hidráulico	UND	35	
1.20	Demolición Retiro punto Eléctrico	UND	186	
1.21	Demolición Retiro punto Sanitario	UND	42	
1.22	Demolición Retiro Puerta	UND	44	
1.23	Demolición Ventana	UND	20	
1.24	Demolición Retiro Puerta Ventana	UND	89	
1.25	Demolición Retiro Aparato Sanitario	UND	35	
1.26	Demolición Retiro Lámpara	UND	195	
1.27	Reubicación de equipo de aire del servicio de central de mezclas	UND	1	
1.28	Retiro de equipo de manejadora central de aire	UND	2	
1.29	Retiro de división en aluminio y vidrio	M2	120	
1.30	Poda de arboles	UND	35	
1.31	Transporte y disposición escombros	M3	1.190	
2.1	Solado en Concreto Pobre E:0,05	M2	166,57	
2.2	Relleno Recebo	M3	244,00	
2.3	Concreto Ciclópeo 60%	M3	36,74	
2.4	Concreto Zapatas 21 Mp,3000 PSI	M3	93,80	
2.5	Concreto Pedestal 21Mp, 3000 PSI	M3	39,00	

2.6	Concreto Vigas Cimentación 21 Mp, 3000 PSI	M3	69,80	
3.1	Columnas y pantallas Concreto 35Mp 4000 PSI	M3	322,30	
3.2	Viga Aérea Concreto 21 Mp 3000 psi	M3	380,00	
3.3	Columneta o viga confinamiento 15x15 (no incluye hierro)	ML	291,00	
3.4	Dintel 15x15 4#3 puertas y ventanas	ML	235,74	
3.5	Vigueta Aérea Concreto 12X50 280 Mp 4000 psi	M3	166,63	
3.6	Placa aligerada con casetón colaborante y concreto 28Mp	M2	2.838,40	
3.7	Placa de contra piso	M2	954,60	
3.8	Hierro de Refuerzo (Acero)	KG	192.828,00	
3.9	Malla Electrosoldada 15x15 6,5mm Q6	M2	3.793,00	
4.1	Impermeabilización Manto Asfaltico 3 mm	M2	881,70	
4.2	Pintura Alumol Reflectiva	M2	881,70	
4.3	Media Caña Cubierta	ML	208,00	
4.4	Impermeabilización de Media Caña Cubierta	ML	208,00	
4.5	Estructura para cubierta en madera	M2	49,60	
4.6	Cubierta en madera	M2	49,60	
5.1	Excavación Manual para Redes	M3	15,00	
5.2	Rellenos 50% Grava para Redes	M3	24,00	
5.3	Caja Inspección 60x60	UND	5,00	
5.4	Caja Inspección 70x70	UND	4,00	
5.5	Tuberia Ventilación 3" PVC	ML	202,80	
5.6	Salida Desagüe equipo AA	UND	95,00	
5.7	Tuberia 2" PVC Sanitaria	ML	224,90	
5.8	Tuberia 3" PVC Sanitaria	ML	192,60	
5.9	Tuberia 4" PVC Sanitaria	ML	370,50	
5.10	Tuberia 6" PVC Sanitaria	ML	107,40	
5.11	Salida Sanitaria 2-4	UND	259,00	
5.12	Punto Desagüe A.LL. 4"	UND	5,00	
5.13	Rejilla 3"x2" con sosco	UND	14,00	
5.14	Tragante 4"x2" Cúpula	UND	14,00	
5.15	Abrazaderas y soporte tipo platina Aluminio 4/3/2"	UND	438,00	
6.1	Puntos Hidráulicos 1/2-3/4"	UND	96,00	
6.2	Puntos Hidráulicos 1 a -1 1/2"	UND	98,00	
6.3	Puntos Hidráulicos 2 a -2 1/2"	UND	18,00	
6.4	Tuberia 1/2" PVC PRES.	ML	189,80	
6.5	Tuberia 3/4" PVC PRES.	ML	27,00	

6.6	Tuberia 1" PVC PRES.	ML	213,70	
6.7	Tuberia 1 1/2" PVC PRES RDE21	ML	142,90	
6.8	Tuberia 2 1/2" PVC PRES.	ML	46,34	
6.9	Tuberia 2" PVC PRES.	ML	117,32	
6.10	Válvula de paso de 3/4"	UND	12,00	
6.11	Válvula de paso de 1"	UND	8,00	
6.12	Válvula de paso de 2"	UND	12,00	
6.13	Válvula de paso de 2 1/2"	UND	1,00	
6.14	Llave de Chorro 1/2"	UND	28,00	
6.15	Abrazaderas para soportes 4/3/2"	UND	485,00	
7.1	Mesón en Concreto y Granito pulido	ML	15,00	
7.2	Muro en bloque #5	M2	2.490,00	
7.3	Muro en ladrillo a la vista 1 cara E=0,12m vitrificado	M2	1.268,00	
7.4	Muro Standard 1/2 superboard doble cara	M2	120,00	
7.5	Anclaje 3/8" Para muro	UND	1.810,00	
8.1	Pañete Mortero 1:4 muros inc. filos/goteros/dilataciones	M2	3.500,00	
8.2	Pañete Fachada 1:3 impermeab. inc. filos/dilatac/goteros	ML	2.576,22	
8.3	Desnivel de cubierta	M2	917,00	
8.4	Enchape 30X30 muros	M2	114,02	
8.5	Enchape cerámica 45x45 beige	M2	330,00	
8.6	Esquinero Muro	ML	368,00	
9.1	Alistado piso e=0,4 mortero 1:3	M2	4.453,00	
9.2	Piso Tableta de gres 33x33	M2	247,96	
9.3	Piso Baldosa de Granito blanco alpha	M2	4.100,00	
9.4	Piso cenefa Baldosa Granito Perlato	ML	407,17	
9.5	Paso Escalera en Granito Pulido	ML	120,00	
9.6	Piso Granito Pulido	M2	13,00	
9.7	Piso tablón prefabricado	M2	118,00	
9.8	Pulida y Brillada Piso	M2	4.100,00	
9.9	Pulida y Brillada Guardaescoba Granito	ML	1.200,00	
9.10	Guarda escoba Granito media Caña	ML	1.200,00	
10.1	Fachada en parales perforado-corta sol y vidrio templado	M2	100,00	
11.1	Estructura Metálica Soporte Fachada	KG	70,00	
11.2	Pasamanos Escalera Acero Inox	ML	27,00	
11.3	Rodamanos en Acero Inox	ML	45,00	
11.4	Puerta Aluminio en celosía	M2		

			8,00	
11.5	Puerta Doble Aluminio y Vidrio	UND	4,00	
11.6	Puerta de seguridad caso incendio	M2	20,00	
11.7	Ventana Proyectante de Aluminio y vidrio lamin 5mm	M2	150,00	
11.8	Ventana de Aluminio, vidrio 5mm y rejilla de aluminio	M2	42,00	
11.9	División en vidrio y aluminio de oficinas	M2	520,00	
12.1	Cerradura Cilíndrica	UND	130,00	
12.2	Cerradura Puerta Acceso Principal	UND	10,00	
12.3	Cerradura puerta de aluminio y vidrio	UND	8,00	
12.4	Cerradura tipo Baño	UND	12,00	
12.5	Puerta Madera- Formica inc.marco	M2	50,00	
13.1	Cielo Raso en Dry Wall inc. placa 1/2	M2	3.900,00	
13.2	CR Dry wall Bordes lineales 15 a 20cm	ML	539,00	
13.3	Cielo Raso en superboard 10mm	M2	117,00	
14.1	Tuberia 1" Acero Carbón Sc10	ML	145,80	
14.2	Tuberia 2 1/2" Acero Carbón Sc10	ML	19,80	
14.3	Tuberia 2" Acero Carbón Sc10	ML	30,68	
14.4	Tuberia 3" Acero Carbón Sc10	ML	862,90	
14.5	Tuberia 4" Acero Carbón Sc10	ML	417,90	
14.6	Siamesa sist. Contraincendios	UND	1,00	
14.7	Sensor de Humo	UND	9,00	
14.8	Rociadores Splinker (incendio)	UND	435,00	
14.9	Salida Rociador Incendio	UND	435,00	
14.10	Estación de Control Prueba y Drenaje 4"	UND	1,00	
14.11	Gabinete de Incendio	UND	8,00	
14.12	Abrazaderas y soporte tipo Pera (tub.metal) 6/4/3/2"	UND	672,00	
14.13	Soporte Antisísmico (vert/hor) tuberias	UND	243,00	
14.14	Tuberia cpvc 4" incluye accesorio	ML	46,00	
14.15	Tuberia cpvc 6" incluye accesorio	ML	127,00	
15.1	ESTRUCTURA DERIVACION CORTOCIRCUITO EN MEDIA TENSION	UND	1	
15.2	POSTE DE CONCRETO 12 M X 1050 KGS	UND	1	
15.3	SERVICIO LINEA VIVA DE CENS	UND	6	
15.4	ESTRUCTURA E550 CON INTERRUPTOR	UND	1	
15.5	RED DE MEDIA TENSION AEREA EN 3 # 1/0	ML	66	
15.6	BAJANTE METALICO GALVANIZADO IMC DE 4"CON CAPCETE Y ELEMENTOS DE EJECUCCION CON CURVAS GALVANIZADAS	UND	1	
15.7	CRUCETA PORTAMUFAS	UND	1	
15.8	CABLE MONOPOLAR PARA MEDIA TENSION DE 15 KV DE COBRE 3 #2/0	ML	72	
15.9	CAJA DE INSPECCION 120X90X100 CM	UND	1	
15.10	TUBO PVC EN 2O4" TIPO PESADO	ML	14	

15.11	CELDA MEDIDA MEDIA TENSION	UND	1	
15.12	CELDA DE ENTRADA DE AISLAMIENTO EN SF6 15KV DOTADA DE INTERRUPTOR SECCIONADOR DE TRES POSICIONES	UND	1	
15.13	CELDA DE PROTECCION CON AISLAMIENTO EN SF6 15KV DOTADA DE INTERRUPTOR SECCIONADOR DE TRES POSICIONES	UND	1	
15.14	TERMINAL PREMOLDADO PARA MEDIA TENSION DE 15KV TIPO EXTERIOR	UND	18	
15.15	MONTAJE Y ARMADO DE CELDA PARA TRANFORMADOR 500 KVA	UND	1	
15.16	INSTALACIÓN TRANSFORMADOR SECO CLASE H 500KVA 13200V 220/127V	UND	1	
15.17	DESCARGADOR DE SOBRETENSION 13,2 KV DE OXIDO METALICO DE 12 KV 10KA INCLUYENDO ELEMENTOS DE SOPORTE E INTERCONEXION	UND	3	
15.18	TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS SEGÚN DIAGRAMA UNIFILIAR.	UND	1	
15.19	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KVA CON INTERRUPTOR MOTORIZADO	UND	1	
15.20	TABLERO BYPASS PARA UPS	UND	1	
15.21	TABLERO HVAC PARA AA	UND	1	
15.22	CABLEADO DE ALIMENTADOR PRINCIPAL DESDE BORNES DE BAJA TENSION TRANSFORMADOR HASTA TGA EN 5(3 No. 500 MCM+1no. 500 MCM) +4/0t	ML	68	
15.23	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KVA HASTA T-TRANSF EN 3(3NO. 4/0F AWG+1N0. 4/0N AWG)+2T	ML	64	
15.24	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE TGA HASTA TRANSFER EN 3(3X4/0 + 1X4/0+1X2 AWG/THHN/Cu	ML	8	
15.25	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE TGA HASTA T-HVAC EN 4(4x4/0 + 1x4/0 + 1x2) AWG/THHN/Cu	ML	32	
15.26	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE TGA HASTA T-COCINA EN 3+8TAWG/THHN/CU	ML	24	
15.27	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE TGA HASTA T-BOMBAS EN 3+8TAWG/THHN/CU	ML	62	
15.28	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TNP1 EN 4x2+ 1x8T AWG/THHN/CU	ML	12	
15.29	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TNP2 EN 3x4 + 8TAWG/THHN/CU	ML	16	
15.30	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TNP3 EN 3x4T+ 8 AWG/THHN/CU	ML	20	
15.31	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TNP4 EN 3x4 + 8T AWG/THHN/CU	ML	24	
15.32	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TILP1 EN 5x8T AWG/THHN/CU	ML	13	
15.33	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TILP2 EN 5x8T AWG/THHN/CU	ML	17	
15.34	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TILP3 EN 5x8T AWG/THHN/CU	ML	21	
15.35	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-TILP4 EN 5x8T AWG/THHN/CU	ML	25	
15.36	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-ASCENSOR 1 EN 4x6 + 8TAWG/THHN/CU	ML	87	
15.37	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-TRANSFER HASTA T-BYPASS 2 EN CANALIZACIONES EN 4X1/0 + 2T AWG/THHN/CU	ML	16	
15.38	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA UPS 80KVA EN DOBLE CANALIZACION 4X1/0 + 2T AWG/THHN/CU	ML	6	
15.39	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA T-TPR1 EN 4X4 + 8TAWG/THHN/CU	ML	9	
15.40	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA T-TPR2 EN 4X6 +8T AWG/THHN/CU	ML	14	
15.41	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA T-TPR3EN 5X8TAWG/THHN/CU	ML	18	
15.42	CABLEADO DE ALIMENTADOR DESDE T-BYPASS HASTA T-TPR4 EN 4x6+8TAWG/THHN/CU	ML	22	
15.43	CAJA DE INSPECCION PARA ALIMENTADOR PPAL 120X60 CM	UND	3	
15.44	CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALIMENTADOR DESDE PLANTA A T-TRANSFER PPAL 60X60 CM	UND	3	
15.45	TUBO PVC DE 6O4" TIPO PESADO	ML	62	
15.46	TUBO PVC DE 4O3" TIPO PESADO	ML	62	
15.47	BANDEJA PORTACABLES TIPO DUCTO 40*10 CMS	ML	25	
15.48	TUBERIA EMT 1"	ML	12	
15.49	TUBERIA EMT 1 1/4"	ML	10	
15.50	TUBERIA EMT 1 1/2"	ML	8	
15.51	TUBERIA EMT 3"	ML	9	
15.52	TUBERIA IMC 3"	ML	18	
15.53	TUBERIA IMC 1 1/2"	ML	6	
15.54	TUBERIA IMC 2"	ML	38	
15.55	CORAZA METALICA DE 3"	ML	6	

15.56	BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO 30X10CMS	ML	418	
15.57	BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO 20X10CMS	ML	136	
15.58	SALIDA PARA LUMINARIA DE 120V, TUBERIA SCH40 DE 1/2 Y O 3/4	UND	802	
15.59	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO DE 120V, TUBERIA SCH40 DE 1/2 Y O 3/4	UND	114	
15.60	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE DE 120V, TUBERIA SCH40 DE 1/2 Y O 3/4	UND	88	
15.61	SALIDA PARA SENSOR DE OCUPACION DE TECNOLOGIA INFRAROJA PARA 120 V,60 HZ	UND	41	
15.62	SALIDA PARA POWER PACK DE 120/277 VAC A 24 VDC	UND	41	
15.63	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE COLOR BLANCO MONOFASICO DE MURO A POLO TIERRA	UND	171	
15.64	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE COLOR NARANJA MONOFASICO DE MURO A POLO TIERRA	UND	108	
15.65	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN CANALETA COLOR BLANCO MONOFASICO DE MURO A POLO TIERRA	UND	230	
15.66	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN CANALETA COLOR NARANJA MONOFASICO DE MURO A POLO TIERRA	UND	198	
15.67	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE COLOR NARANJA MONOFASICO DE TECHO	UND	10	
15.68	SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFASICA GFCI DE MURO 15 AMP	UND	11	
15.69	SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFASICA DE MURO 15 AMP	UND	14	
15.70	TABLERO TRIFASICO DE 30 CTOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	2	
15.71	TABLERO TRIFASICO DE 24 CTOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	6	
15.72	TABLERO TRIFASICO DE 12 CTOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	6	
15.73	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 1X20 A 240V 10KA ENCHUFABLE	UND	164	
15.74	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 3X50 A 25 KVA 240V ENCHUFABLE	UND	9	
15.75	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 3X30 A 25 KVA 240V ENCHUFABLE	UND	7	
15.76	PANEL LED DE 60X60 MARCO BLANCO	UND	293	
15.77	LAMPARA DE EMERGENCIA 2X16	UND	38	
15.78	LAMPARA HERMETICA LED 40 W 6500	UND	30	
15.79	LUMINARIA BALA REDONDA LED 18W DE INSCRUSTAR	UND	326	
15.80	CABLE 3#12	ML	12475	
15.81	TUBERIA SCH40 3/4	ML	2225	
15.82	TUBERIA SCH40 1	ML	1299	
15.83	TUBERIA PVC 3/4 ELECTRICA	ML	1840	
15.84	LUMINARIA BALA REDONDA DECORATIVA 9W	UND	18	
15.85	CABLE DE COBRE 2/0 AWG DESNUDO	ML	68	
15.86	CAJA DE INSPECCION PUESTA A TIERRA PPAL 30X30 CM	UND	2	
15.87	VARILLA PUESTA A TIERRA	UND	12	
15.88	SOLDADURA EXOTERMICA	UND	16	
15.89	BARRAJE PARA EQUIPOTENCIALIZAR EQUIPOS Y PARTES METALICAS DE SUB ESTACION TMGB Y ACCESORIOS	UND	1	
15.90	INSTALACIÓN DE UPS NETION 80KVA TRIFASICO 220/207/120 VAC ONLINE	UND	1	
16.1	Mantenimiento Pañete Estuco y pintura muros existentes	M2	398,30	
16.2	Pintura Coraza y Pasta Muros	M2	2.500,00	
16.3	Espejo 5 MM Bicelado Accesorios Acero Inox	M2	30,00	
16.4	Estuco Acrílico sobre pañete	M2	2.500,00	
17.1	Lamina pir-alu	M2	760,00	
17.2	Ducteria en Lamina Galvaniz cal22 aislada 1.5", amarres, deflectores etc	M2	62,00	
17.3	Ducteria en Lamina Galvaniz cal24, aislada 1.5", amarres, deflectores etc	M2	21,00	
17.4	Tuberia 3/8 en cobre, incluye aislamiento	ML	112,00	
17.5	Tuberia 1/2" en cobre, incluye aislamiento	ML	66,00	
17.6	Tuberia 5/8" en cobre, incluye aislamiento	ML	329,00	
17.7	Tuberia 1 5/8" en cobre, incluye aislamiento	ML	96,00	
17.8	Tuberia 7/8" en cobre, incluye aislamiento	ML	32,00	
17.9	Tuberia 1 1/8" en cobre, incluye aislamiento	ML	262,00	

17.10	Tuberia 3/4" en cobre, incluye aislamiento	ML	198,00	
17.11	Tuberia 1/4" en cobre, incluye aislamiento	ML	33,00	
17.12	tuberia sch40 gris 1/2	ML	208,00	
17.13	tuberia sch40 gris 1	ML	318,00	
17.14	accesorio refnet kit branch tipo a	UND	35,00	
17.15	accesorio refnet kit branch tipo b	UND	36,00	
17.16	accesorio de tuberia-accesorio refnet kit branch tipo a	UND	3,00	
17.17	accesorio de tuberia-accesorio refnet kit branch tipo b	UND	3,00	
17.18	Cable de control AA 4x12	ML	228,00	
17.19	Cable de control AA 2x16	ML	298,00	
17.20	Difusor 4 vías con dámper para AA 8x8	UND	155,00	
17.21	Rejilla Retorno AA Tipo aleta Aluminio 6x4	UND	28,00	
17.22	Rejilla Retorno AA fija Aluminio 14x14	UND	24,00	
17.23	Válvula de corte tipo bola 5/8	UND	26,00	
17.24	Válvula de corte tipo bola 1/4	UND	10,00	
17.25	Válvula de corte tipo bola 3/8	UND	21,00	
17.26	Válvula de corte tipo bola 1 1/8	UND	9,00	
17.27	Válvula de corte tipo bola 1/2	UND	14,00	
18.1	Cable UTP CAT 6A (cableado estructurado)	ML	7.271,00	
18.2	Punto salida sencilla de Voz y Datos UTP Cat 6A UTP LSZH	UND	299,00	
18.3	Ducto bajante Canaleta 100x45	ML	48,00	
18.4	Ducto bajante EMT 2"	ML	30,00	
18.5	Ducto bajante pvc 1"	ML	57,00	
18.6	Ducto pvc bajante 1 1/2"	ML	159,00	
18.7	Ducto pvc bajante 3/4"	ML	192,00	
18.8	Bandeja portacable 60X150	ML	22,00	
18.9	Bandeja portacable 60X200	ML	67,00	
18.10	Bandeja portacable 60X300	ML	331,00	
18.11	Bandeja portacable 60X600	ML	24,00	
18.12	Ducto EMT 2"	ML	23,00	
18.13	DUCTO PVC 1"	ML	[illegible]	
18.14	Canaleta 100x45 DEXSON	ML	145,00	
18.15	DUCTO PVC 1 1/2"	ML	27,00	
18.16	DUCTO PVC 3/4"	ML	176,00	
18.17	DUCTO SCH40 1"	ML	39,00	
18.18	DUCTO SCH40 1 1/2"	ML	121,00	
18.19	DUCTO SCH40 3/4"	ML	338,00	
18.20	INSTALACIÓN DE RACK CERRADO 60X80	UND	4,00	
18.21	INSTALACIÓN DE RACK CERRADO DE EQUIPOS	UND	1,00	

18.22	Punto de Salida de sonido	UND	8,00	
18.23	Punto de Salida de HDMI	UND	12,00	
18.24	Punto de Salida de WIFI	UND	2,00	
18.25	ODF LADO CENTRO DE DATOS	UND	1,00	
18.26	ODF LADO CENTRO DE CAMPUS	UND	4,00	
18.27	FIBRA OPTICA MONOMODO 24 HILOS	ML	200,00	
19.1	Lavamanos Avanti	UND	50,00	
19.2	Sanitario Trevi grifería Anti vandálica 02659-000	UND	50,00	
19.3	orinal institucional	UND	8,00	
19.4	Accesorios Baños	UND	15,00	
19.5	Mesón en GRANITO PULIDO	ML	8,20	
19.6	Grifería lavamanos Monocontrol	UND	50,00	
19.7	Grifería lavamanos cuello largo	UND	1,00	
19.8	Dispensador de Jabón	UND	15,00	
19.9	Barra de Seguridad Discapacitados 1 1/4"	UND	10,00	
19.10	Cinta Escalera, reflexiva, antideslizante	ML	122,00	
19.11	Poceta sobre Mesón de Acero, sin grifería	UND	1,00	
19.12	Secador de Manos Eléctrico	UND	16,00	
20.1	Espuma acústica tipo pirámide 30x30x5	M2	314,70	
21,1	Aseo y Limpieza	M2	3.774,15	

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
IVA SOBRE UTILIDAD	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	
COSTO OBRA	

22.2	TRANSFORMADOR SECO CALASE H 13200V 220/127V	UND	1
22.3	UPS NETION 80KVA TRIFASICO 220/207/120 VAC ONLINE	UND	1
22.4	RACK 19" X 1.10 ALUM (Cableado E)	Und	5
	SUBTOTAL EQUIPOS		
	IVA		
	SUBTOTAL EQUIPOS CON IVA		
	ADMINISTRACION EQUIPOS		
	TOTAL EQUIPOS		

PARÁGRAFO SEGUNDO:- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2022, **RUBRO:** 23.2.02.02.005.07 CONCEPTO: **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No 868. **PARÁGRAFO TERCERO** - Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas. **PARÁGRAFO CUARTO.-** Los informes del supervisor y/o interventor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO QUINTO**: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	0.5% DEL VALOR ADJUDICACION
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10% DEL VALOR ADJUDICACION
3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA INSTITUCIÓN RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	5% DEL VALOR ADJUDICACION
4	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	5% DEL VALOR ADJUDICACION
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5%, TOPE DEL VALOR ASEGURADO 75.000 S.M.L.M.V

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía Judicial. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se

exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designará como supervisor del presente contrato a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeacion y calidad de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, de igual manera sea adelantara proceso contractual para la interventoria, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación-Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el

cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.-MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM.**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. **CLAUSULA VIGESIMA.- TERCERA PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los_____y por el contratista a los_____.

EL CONTRATANTE, **EL CONTRATISTA,**

Gerente E.S.E. HUEM .....

Aprobó: Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó y Revisó: Abogado Actisalud GABYS

ANEXO 2: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SA22-372

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:
C. C. _____ de _____

NIT:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: SA22-372

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 4: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No. SA22-372

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION*	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 1 de 3

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

INFORMACION GENERAL

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS

CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN
PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.

DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD

E MAILPARANOTIFICACIONES CELULAR TELEFONO

TIPO DE EMPRESA
PUBLICA PRIVADA MIXTA SIN ANIMO DELUCRO

OTRA CUAL ACTIVIDADECONOMICA CODIGOCIIU

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P C.C C.E. No. FECHA DEEXPECION

DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION

MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO

ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI ☐ N ☐

CAPACIDADFINANCIERA SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI NO MONTO

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA YDIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASAPROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROSBIENESRAICES CUALES

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? SI NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA? SI NO ¿CUAL?

REFERENCIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÚEDAD

REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES

SECTOR			ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.

2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano ocualquiernormaquelosustituya,adicioneomodifique.

3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilícitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier normaquelomodifiqueoadicione.

4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 3 de 3

5. AutorizamosdemaneraexpresaeirrevocablealaE.S.E.HospitalUniversitarioErasmoMeoz(HUEM),oa la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de ActivosyFinanciacióndeTerrorismoyseactualizaránnuestrosdatosporlomenosanualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaroyaceptolaspolíticasenmateriafinanciera,comercialydecontrataciónquetengaimplementadala E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN
Para uso exclusivo de E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

OTRAS LISTAS

FECHA

DD/MM/A

A FECHA

Firma RepresentanteLegaly/oPersonaNatural

HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P C.C C.E No.